RESOLUCIÓN ANTSV Nº 373/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-21 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS A LA ANTSV" CON ID Nº 398544.

Asunción, 15 de septiembre de 2021.

VISTO: El Memorándum DOC N° 176/2021, con Expediente ANTSV N° 20211605, en el que se eleva a consideración de la Directora Ejecutiva la aprobación por Resolución para el proceso licitatorio CD 04-21 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS A LA ANTSV" CON ID Nº 398544.

La convocatoria "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS A LA ANTSV", previsto en el Programa Anual de Contrataciones ID N° 398544; el Acta de Apertura de fecha 18/08/21 y el Informe de Evaluación y Recomendación N° 07/2021 de fecha 14/09/2021, en la cual recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 04/2021 "Servicio de Despacho Aduanero para donaciones realizadas a la ANTSV" ID N° 398544**.

CONSIDERANDO: El Acta de Apertura de Ofertas para para la CD N° 04-21, de fecha 18/08/21 en donde se menciona que se presentaron las siguientes empresas: **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS, RODRIGO MANUEL GENES ARMOA, JORGE MELVIDIO STANLEY BAEZ y FELIX ESCOBAR FERNANDEZ**; y el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas a través del Acta de Evaluación y Recomendación N° 07/2021 de fecha 14/09/2021, recomienda adjudicar a la siguiente empresa: **RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS**, por cumplir con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), determinando que la misma se ajusta a las especificaciones técnicas y que cuentan con las documentaciones requeridas.

Que, según lo establece el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, Art. 65° "Criterio de adjudicación", que la oferta adjudicada cumple cabalmente con los criterios establecidos por la normativa.

Que, según Ley Nº 5016/14, se crea la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV), con personería jurídica de derecho público, como ente autónomo y autárquico en materia normativa y administrativa, dentro del ámbito de la competencia que le otorga la presente ley.

Que según la Resolución N° 01/18 del Directorio de la ANTSV, en su Artículo 1º, se nombra a la Lic. Ángela María del Carmen González de Porro, con C.I. N° 400.920 como Directora Ejecutiva de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial – ANTSV, Representante como la máxima autoridad para la formalización de los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA DIRECTORA EJECUTIVA DE LA AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL.

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** las recomendaciones dispuestas en el Informe de Evaluación N° 07/2021 de fecha 30 de agosto de 2021, conforme a los términos y alcances allí expuestos.

Artículo 2°: **ADJUDICAR** el llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2021 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS A LA ANTSV" CON ID Nº 398544**, a ser afectado al Sub Grupo de Objeto de Gasto 269, a la empresa que se detalla en el cuadro:

Dr. Alfredo D. Cano González
DIRECTOR
Dirección de Asesoría Jurídica
A.N.T.S.V.

Lic. Jazmin Alsina Rojas
Secretaria General
ANTSV

Lic. María del Carmen de Porro
Directora Ejecutiva
ANTSV

RESOLUCIÓN ANTSV Nº 373/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04-21 "SERVICIO DE DESPACHO ADUANERO PARA DONACIONES REALIZADAS A LA ANTSV" CON ID Nº 398544.

N°	EMPRESA	MONTO MÍNIMO ADJUDICADO	MONTO MÁXIMO ADJUDICADO
1	RICARDO VALENTIN BENITEZ BURGOS	Gs. 25.000.000.-	Gs. 50.000.000.-

Artículo 3°: **DISPONER** que la Dirección General de Administración y Finanzas proceda al pago de la empresa adjudicada, de conformidad al Artículo 2° de la presente Resolución, conforme a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 4°: **AUTORIZAR** la firma del Contrato respectivo.

Artículo 5°: **REFRENDAR** la presente Resolución por la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Mónica Ma. Jazmín Alsina Rojas
Secretaria General

María del Carmen González de Porro
Directora Ejecutiva

Alfredo Cano
Director de Asesoría Jurídica